



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 30-2024-MDP/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

1	NUMERO DE ACTA	052-2024-MDP/OEC.
----------	-----------------------	--------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el Distrito de Pichari, a los 20 días del mes de marzo del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 12:00 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 30-2024-MDP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE ADQUISICION DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE OMAJA, TARANCATO, LIBERTAD Y CATARATA DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2593598**, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en concordancia a la normativa de contrataciones del estado.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:
Responsable del OEC: LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.
DNI: 10651440.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10414100641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	VALIDO
2	20392529374	JN VIRGO S.A.C	VALIDO
3	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C	VALIDO
4	20494791235	A & C INVERSIONES MULTIPLES S.R.L	VALIDO
5	20513759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VALIDO
6	20534206721	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.	VALIDO
7	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	VALIDO
8	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	VALIDO
9	20601257926	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C - TRANSCONICAN S.A.C	VALIDO
10	20601509401	CORPORACION STEEL J&D E.I.R.L.	VALIDO
11	20601908193	EDIGIS S.A.C.	VALIDO
12	20602426778	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	VALIDO
13	20603058152	DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VALIDO
14	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	VALIDO
15	20610281256	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	VALIDO

5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios - electrónica) realizados al 20/03/2024, según el orden de prelación:

ITM	UNICO	ADQUISICION DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE OMAJA, TARANCATO, LIBERTAD Y CATARATA DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2593598	VALOR ESTIMADO	S/ 260,213.50
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de prelación
1	20600426778	GRUPO ESPLANA E.I.R.L	S/ 195,759.45	1
2	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	S/ 198,794.00	2
3	20534206721	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.	S/ 199,000.00	3
4	20494791235	A & C INVERSIONES MULTIPLES S.R.L.	S/ 199,210.00	4
5	20490125435	CABCODI S.A.C.	S/ 204,000.00	5
6	10758441623	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	S/ 205,600.00	6
7	20606460865	A & R BIOMEDICAL E.I.R.L.	S/ 209,890.00	7
8	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	S/ 215,000.00	8
9	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	S/ 215,500.00	9
10	20544585097	TIMITYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TIMITYO S.A.C.	S/ 222,607.70	10
11	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	S/ 900,000.00	11

6 Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, indica que como mínimo debe existir dos ofertas, caso contrario se declara desierto.

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:	POSTOR 1°	POSTOR 2°	POSTOR 3°	POSTOR 4°
		GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 30-2024-MDP/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

a) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
a) Los postores que solicitan el beneficio de la exoneración del IGV, previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
fi El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **no se admiten**, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su NO ADMISIÓN:
1			

9 ACUERDO ADOPTADO
El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelación, y en cumplimiento de la Directiva N 006-2019-OSCE/CD, se otorga la BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUC	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
UNICO	ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO	20602426778	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	S/195,759.45

Siendo las 17:40 horas del día 20 de Marzo del 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de conformidad.

10 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma manuscrita]

Lic. Adm. Edgar Vega Neyra
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES